

Caudal máximo: 13,50 l/s. (del sondeo a realizar).

Caudal medio equivalente: 11,4069 l/s.

Caudal máximo anual: 359.728 m<sup>3</sup> (conjunto de la explotación).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.<sup>a</sup> CPR-17/96).

Murcia, 31 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 5063

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### Información pública

#### ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas que el Heredamiento de Zaraiche, solicitó su inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas. Dicha sustitución viene motivada por la expropiación sufrida por las obras de la autovía Albacete-Murcia, tramo "Venta del Olivo-Archena".

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.<sup>o</sup> del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de diez días (artículo 50 Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

#### Nota - Anuncio

Peticionario: Heredamiento Zaraiche.

Tipo de concesión: Artículo 2.<sup>o</sup> del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Sustitución de un pozo-sondeo existente en las coordenadas aproximadas U.T.M. 638600.4234600. Acuífero Ascoy-Sopalma, por otro que se situará en las coordenadas aproximadas U.T.M. 638600.4234700, mismo acuífero, todo ello con motivo de la expropiación realizada por las obras de la autovía Albacete-Murcia, tramo Venta del Olivo-Archena.

Destino de las aguas: Regadío de 89 Ha., uso industrial y abastecimiento de ganado.

Término municipal del aprovechamiento: Cieza (Murcia).

Paraje: "Losado de la Fuente".

Caudal máximo: 15 l/s.

Caudal medio equivalente: 7,7 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.<sup>a</sup> APS-21/97).

Murcia, 25 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 4892

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Secretaría de Estado de Hacienda

#### Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia

#### Dependencia de Intervención

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

*Fecha; Ppto.; Secc. Aplicac.; N.º orden; importe; nombre*

28-8-89; 89; 1707-431A822-08; 89/162/036058; 120.000; Rufino López Gómez.

16-10-89; 89; 1705-514C-612; 89/162/044065; 5.238; Ensacado, Técnica y Construcción, S.A., Enteyco, S.A.

16-10-89; 89; 1705-514C-612; 89/162/044089; 9.600; Ensacado, Técnica y Construcción, S.A., Enteyco, S.A.

11-1-89; 88; 1910-724A-489; 88/164/032045; 500.000; Antonio Molina González.

15-1-90; 89; 1706-441A-607; 89/162/066631; 7.097; Juan García García.

28-5-90; 90; 1504-612F-226-05; 90/160/021772; 4.080; Fructuoso Gerónimo Flores Bernal, Registrador de la Propiedad.

5-6-90; 90; 1709-443D-611; 90/162/024569; 600; Valentín Ferrer García, S.A.

Total: 646.615.

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y transcurridos quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna, conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad, mediante la oportuna formalización de los mandamientos de pago en "Recursos eventuales", conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V. I. no obstante, acordará.

Murcia, 24 de febrero de 1997.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Economía y Hacienda. (D.G. 6172)